# Sesión 10a.-

## Día 12 de Marzo de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día doce del mes de Marzo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### Sección Capital.-

28841 E/929. 1º.- Aprobar la relación que eleva por este expediente con referencia a los artículos de mueblería, vajilla, ropería, baño e higiene, jardinería, ejercicios físicos, etc con destino a las cuatro nuevas escuelas de niños débiles, a cuyos artículos se les asigna un costo total presupuesto de $ 75.245 m/n.-

2º.- Disponer para los efectos de la adquisición de dichos artículos el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma

el pliego de bases y condiciones agregado a fs 8/10.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.

26.974 O/929. 1º.- Autorizar la adquisición de los muebles y útiles solicitados por este expediente, con destino a la Oficina Judicial (Despacho del Administrador de Propiedades de Herencias Vacantes) aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, que arroja un importe total de $ 1.608.27 m/n.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

2543 D/930. 1º.- Autorizar los trabajos necesarios para dotar de artefactos de alumbrado eléctrico e instalaciones de timbres y líneas telefónicas al nuevo local ocupado por la Inspección General de Territorios, calle Charcas Nº 2030.-

2º.- Aprobar para el efecto el presupuesto por importe de $ 2.136 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura, y disponer que los trabajos se adjudiquen mediante licitación privada.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.-

5076 C/930. Archivar este expediente.-

28.369 9/929. Acordar licencia con goce de sueldo, y hasta tanto obtenga su Jubilación, a la maestra adscripta a la Secretaría del Consejo Escolar 9º, Srta Cristina M.

oit

Arias.-

33.397 12°/929 Reintegrar a sus funciones de maestra de grado a la auxiliar del Volante 31, Sra Silvia María Imposti de Jarrionuevo.-

32.999. 18°/929. 1°.- Autorizar la adquisición de los muebles solicitados por este expediente con destino a la sala de sesiones y Secretaría del Consejo Escolar 18°, aprobando, para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, que arroja un importe total de $ 1.471 m/n.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

31.391. D/929. Disponer la devolución del depósito de garantía que solicita por este expediente la Casa Angel Estrada y Cía, sin aplicar multa alguna por retardo en la entrega de artículos, atento a que la parte de estos recibidos en tales condiciones representa una proporción mínima, inferior al uno por ciento,- en relación al valor del contrato.-

31.402 3°/929. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación que requiere la casa habitación anexa al edificio fiscal calle Tacuarí nº 567, ocupado por la escuela nº 3 del Distrito 3°. aprobando a tal efecto el presupuesto por importe de $ 1.392 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizarlas por administración.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto Gene

ral vigente.-

23.045. 1°/928. No hacer lugar a la ampliación de los locales en que funcionan las escuelas 12, 13 y 19 del Consejo Escolar 1°.-

12.701. 17°/929. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 12; Sra Carlota Villafañe de Peyo.-

19.596. E/929. Declarar sin efecto la licitación privada a que se refiere este expediente, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa de las escuelas de niños débiles durante el período de Enero a Mayo inclusives del corriente año, debiendo formularse en su oportunidad el pertinente proyecto para licitar el mismo servicio por todo el período del próximo curso (Setiembre de 1930 a Mayo 1931) de dichas escuelas.-

2551 I/930. Autorizar la locación de la casa que el Sr Raúl M. Ortiz ofrece construir en terreno de la calle Alianza entre las de Carhué y Montiel con destino a la instalación de una escuela de Nuevo Tipo, en las siguientes condiciones.-

Término: cinco años contados desde la fecha de entrega del edificio satisfactoriamente terminado, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 550 m/n mensuales, pagadero desde igual fecha.-

Condiciones de la construcción. Deberá ajustarse en un todo al plano y planillas de obras formulados por la Dirección General de Arquitectura y que corren

agregados respectivamente a fs. 5 y 2 a 3 vta de este expediente; fijándose el plazo para terminarla, en cuatro meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

3029 A/930. Proveer, en calidad de préstamo, a la Asociación Patriótica Española con destino a la escuela que sostiene esa Institución, 25 bancos-mesas 2 asientos nº 3 reformados.-

19.636 4º/929. Incluir en la nómina oficial de cantos escolares el "Himno a la Madre Patria" de que es autor el Dr. Juan Serpentini.-

275 12º/930. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación detalladas a fs. 1 de este expediente y a las cuales les corresponde un costo total presupuesto de $ 1.951.40 m/n en la finca calle Rivadavia Nº 6240 arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 20 del Distrito 12º; debiendo realizarse una licitación privada para adjudicarlas.-

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.-

25971 12º/929. 1º.- Autorizar a que se realicen por administración los trabajos de colocación de una bomba centrífuga con sus correspondientes accesorios para mejorar la provisión de agua en el edificio fiscal de la calle Caracas Nº 10 (escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º) aprobando al efecto los presupuestos agregados a fs. 2 y 3 de este expediente y que importan

en conjunto la suma de $ 1.912 m/n.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.-

15.576 12º/929. Autorizar la locación de la finca calle Rivadavia nº 7281, con destino al traslado de las oficinas del Consejo Escolar 12º, en las siguientes condiciones:

Término: cinco años.-

Alquiler: $ 400.- m/n mensuales.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, todas las indicadas en el plano de fs 41 de este expediente.-

11.669 P/920. 1º- Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato en el edificio escolar que se construye en el "Barrio Cafferata" (escuela Antonio Zinny), de conformidad a los presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura y que arroja los siguientes importes:

Obras adicionales a ejecutar . . . $ 5.277.90 m/n

Obras de contrato a suprimir . . . " 987.03 "

Diferencia a favor de la Empresa constructora $ 4.290.87 m/n

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General Vigente.-

33.364 18º/929. 1º- Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios (provisión e instalación de una cocina económica, una heladera eléctrica, y mesas y repisas de mármol, etc) para habilitar un local destinado a la enseñanza de la economía

doméstica en la escuela n.° 2 del Distrito 18° (edificio fiscal calle Moron n.° 3745).-

2°.- Acordar para el efecto la suma de $ 2.020 m/n como importe correspondiente al costo presupuesto determinado por la Dirección General de Arquitectura a base de que los trabajos se realicen por administración.-

3°.- Imputar el gasto a las partidas 36 y 63 del Item 3, Anexo E, Inciso 11 del Presupuesto General Vigente, en las sumas de $ 1.400 y $ 620 respectivamente.-

18.967 8/929. 1°.- Autorizar la provisión y colocación de cortinas y el cambio de los artefactos eléctricos en el edificio fiscal calle Independencia n.° 4246 (escuela n.° 9 del Distrito 8°), cuyos trabajos se presupuestan en la suma de $ 1.150 y $ 2.454 m/n respectivamente, debiendo procederse a la adjudicación de los mismos mediante concursos privados de precios.-

2°.- Imputar el gasto en la siguiente forma: Anexo E, Inciso 11, del Presupuesto General Vigente; Item 3, Partida 38, $ 1.150; Item 3, Partida 63, $ 2.454.-

29317 10/929. Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela n.° 19 del Consejo Escolar 10°, Sr. Pedro P. Sola, a la n.° 12 del mismo Distrito, en virtud de que con anterioridad se había dispuesto el pase a este mismo establecimiento del Sr. Florencio Furst de la n.° 28 del Consejo Escolar 20°.-

252 6/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 562 m/n practicada por la

Oficina Judicial a favor del Apoderado Don Reginaldo F. Porta, por los trabajos realizados en los juicios sucesorios mencionados a fs 1 y en virtud de los cuales ha habido un ingreso de $ 1.123.69 m/n; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales de Herencias Vacantes del año 1929.-

2919 V/930 1º.- Aceptar la propuesta formulada por la cinematografía "Valle" sobre venta, por el precio de $ 4.770 m/n, de una película cinematográfica de cinco actos, en original demostrativa de la función didáctica que cumplen las escuelas de nuevo tipo.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto General Vigente.-

25.598 I/929. 1º.- Autorizar la adquisición del material solicitado por este expediente, con destino al curso de telegrafía de la escuela de adultos del Instituto Bernasconi, aprobando para tal efecto las adjudicaciones proyectadas por la Oficina de Compras a favor de la Compañía Siemens Schuckert y que importan en total la suma de $ 1.273.75 m/n.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 50 del Presupuesto General Vigente.-

19.940 I/929. 1º.- Autorizar la compra de los mil novecientos anteojos de costo total presupuesto en la suma de $ 3.880.00 m/n solicitados en este expediente por la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a alumnos pobres de las escuelas de la Capital que presenten vicios de refracción; de-

biendo efectuarse la adquisición mediante licitación privada, para regir en la cual apruébase el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 20/21.

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto General Vigente.-

27.286 I/929.- 1°- Autorizar la adquisición de los medicamentos e instrumental detallados a fs 1/3 de este expediente y cuyo costo presupuesto asciende a $ 10.400 m/n con destino a las nuevas escuelas de niños débiles.-

2°- Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregados a fs. 5/7.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partida 95 del Presupuesto General Vigente.-

3856 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 527.27 m/n (a distribuirse en partes iguales), practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados Sres. Reginaldo F. Porta y Miguel Davico, por los trabajos realizados por los mismos en los juicios sucesorios mencionados en la planilla de fs. 1 de este expediente y por virtud de los cuales ha habido un ingreso de $ 1054.55 m/n; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto General Vigente.-

1605 8/930. 1º - Autorizar la adquisición de los muebles y útiles solicitados por este expediente con destino a la sala de sesiones y oficinas del Consejo Escolar 8º; aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, que arrojá un importe total de $ 2.361.90 m/n.-

2º - Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el artículo 13º del mismo Presupuesto.-

31.796 A/929. Proveer a la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, con destino al Colegio primario "Marcos Paz" el material detallado a fs 5 vta del expediente.-

7664 P/930. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Doctor Antonio Rodriguez Jáuregui:

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.-

Honorable Consejo:

Nuestras "Escuelas para Niños Débiles" se crearon tomando como modelo, según explícita manifestación de los fundadores, el establecimiento análogo que funciona en Charlottemburg, Alemania, desde principios del corriente siglo.-

La obra de Charlottemburg se llama "Escuela al Aire Libre".- Igual denominación genérica llevan la mayoría de las similares europeas, emplantadas en Suiza, Italia, España, etc, sin que haga excepción el hecho de que se bautice "Principe de

Tiamonte" a la de Roma y un sentimiento poético llama "El Nido" a la de Montigny Sur Loing: éstas se conocen también por escuela al aire libre "El Nido" y escuela al aire libre "Principe de Tiamonte"; y cuando en Francia se trata de propulsar la difusión de tales casas de estudios, créase la "Liga para la Educación al Aire Libre".

Aquí, nos hemos apartado de esa corriente unánime; tenemos "Escuelas para Niños Débiles". Es decir, que enunciamos publicamente, constantemente, la inferioridad somática de los dos mil niños que concurren a aquellas escuelas.

A poco que se reflexione, conclúyese que semejante calificación hiere la sensibilidad infantil. El hombre - desde que ve aclarar en su interior la luz de la conciencia - siente pudor de sus fallas, aún de las que le son menos imputables, y es notorio cuan grave obstáculo hay en ello para algunas campañas profilácticas. Nada tan explicable pues, como la resistencia casi instintiva que muestran o sufren las criaturas a que se las catalogue expresa y paladinamente entre los "débiles"; repulsión compartida por los propios padres, que hallan hasta un agravio biológico en semejante designación de sus descendientes.

Verdad es que en muchos la necesidad triunfa de los ingenuos reparos nacidos de un amor-propio mal enten-

dido; pero ¿ cuántos menesterosos de educación al aire libre dejan de disfrutarla por esos reparos, y cuántos que la disfrutan lo harán con el ánimo prematuramente ensombrecido por aquel escrúpulo? -

Sin embargo, la mortificante denominación no añade eficacia ni coadyuva en forma alguna al cumplimiento de los fines perseguidos con estas escuelas.- Las nocturnas lo son para adultos "analfabetos" y sin embargo no ha habido necesidad de proclamarlo al frente de cada una, basta con tenerlo presente en los reglamentos y en la obra didáctica.- Pienso que, de igual manera y por idéntica razón las "Escuelas para Niños Débiles" no dejarán de serlo porque se tache estas palabras de la nomenclatura oficial, si las exigencias de admisión, los programas de estudio, la alimentación y el cuidado médico continúan inspirándose en esa desventurada condición de los alumnos.-

Creo que Vuestra Honorabilidad no debe escatimar esfuerzos para llevar tranquilidad, consuelo y alegría a las almas cuya formación os está confiada en aspectos tán principales.- Y esta consideración, que os ha animado en la adopción de resoluciones trascendentales, dá sobrada base para la sencilla medida que solicito con los presentes fundamentos y que sintetizo en la siguiente forma dispositiva:

Disponer que desde la fecha las "Escuelas de Niños Débiles" se denominen "Escuelas al Aire Libre" y tome esta misma denominación la Inspección Técnica respectiva. Fdo.- A. Rodriguez Jáuregui.

El H. Consejo resolvió: Pasar el presente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

159 — S/930 — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en este expediente con fecha 31 de Diciembre ppdo, por la que autoriza la prórroga hasta el 15 de Marzo en curso, de los servicios de los diez y seis operarios designados anteriormente hasta el 31 de Diciembre ppdo, en calidad de refuerzo del personal de los talleres de la oficina de Suministros.-

28.557 - 18/929. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 18º, Srta Teresa Córdoba.-

16.564 — I/929. — 1º.- Autorizar la adquisición de trescientas setenta y una butacas de costo total presupuesto en la suma de $ 18.550 m/n con destino al salón de actos del Instituto Bernasconi.-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar la provisión y colocación de las mismas.-

3º.- Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones formulado por la Oficina de Compras, con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Arquitectura respecto de sus artículos 2º y 3º y estableciendo que serán parte integrante del mismo pliego

pd

los dibujos preparados por dicha Dirección y que obran agregados al expediente.-

4°.- Imputar el gasto de la adquisición a Recursos del Legado Bernasconi.-

2610 I/930. 1°.- Aprobar la relación que eleva la Inspección Médica Escolar con referencia a los muebles, útiles e instrumental necesarios para las veinte cantinas escolares creadas por resolución de fecha 27 de Diciembre ppdo, para el radio de la Capital Federal y a los cuales se les presupone un costo total aproximado de $ 33.500 m/n.-

2°.- Autorizar la compra de los expresados artículos debiendo llamarse para tal efecto a licitación pública por el término de 15 días.-

3°.- Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones agregado a fs 4/6.-

4°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto General vigente mediante refuerzo en la medida necesaria, de conformidad a la autorización del artículo 13° de la misma Ley de Presupuesto.-

3405. D/930. 1°.- Autorizar el reemplazo de los artefactos de alumbrado eléctrico existentes en la escuela n°2 del Distrito 12° (edificio fiscal calle Caracas N°10), aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.490 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura y disponiendo que el trabajo se adjudique mediante licitación privada.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto Vigente.-

17.526. 13°/929. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Luis Viale nº 1052, de propiedad de Don Roque Timinieri, ocupada por la escuela nº 24 del Distrito 13°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler $ 680 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que se reciban las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 550 m/n mensuales.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las reparaciones que requiere la finca y además las de ampliación indicadas en el plano de fs. 7 de este expediente, ajustándose en uno y otro caso al detalle que formula la Dirección de Arquitectura.-

32.373 D/929. 1°.- Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios para mejorar las condiciones de iluminación y ventilación de los locales del subsuelo ocupados por la Tesorería y dependencias de la Contaduría, aprobando los presupuestos por importe total de $ 1.980 m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura para realizar dichos trabajos por administración.

vº/

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.

7585. I/930. Celebrar sesión en lo sucesivo, los días Lunes, Miércoles y Viernes, a las 16 y 30 horas.-

15.503 I/929. 1º- Aprobar la licitación privada a que se refiere este expediente, para la adquisición de cortinados con destino a los dos ventanales del salón de actos públicos del Instituto Bernasconi.-

2º.- Aprobar igualmente la adjudicación proyectada por la Comisión de Compras a favor de la Sociedad Anónima Thompson Muebles Ltda, cuya propuesta importa en total la suma de $ 1.300 m/n.

3º.- Imputar el gasto a Recursos del Legado Bernasconi.-

29.377 V/929. 1º- Ampliar en la suma de $ 3.780 m/n la de $ 4.800 m/n destinada por resolución de fecha 27 de Diciembre ppdo, para la realización de proyecciones cinematográficas en las Colonias de Vacaciones de la Capital.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 49 del Presupuesto General Vigente.-

10.763 17/927 1º.- Declarar sin efecto en razón de haberse obtenido una única propuesta (la que por otra parte no se ajusta al pliego de bases) la licitación pública de que trata este expediente, para adquirir un terreno de 2.000 mts cds. aproximadamente, dentro del perímetro de las calles Segurola, Jonte, Bermudez y Marcos Sastre,

con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 3 del Distrito 17º.-

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley para el mismo objeto.-

17.933- 20/929. 1º.- Autorizar la provisión y colocación de un toldo en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º (calle Murguiondo Nº 377), aceptando al efecto el presupuesto de la Casa A. Tollia (hijo) por importe de $ 530 m/n que resulta ser el más bajo y conveniente de los tres obtenidos.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.-

22.239 7/929. 1º.- Autorizar la compra de los dos juegos de muebles para dirección solicitados en este expediente con destino a las escuelas de Nuevo Tipo que funcionan en el Instituto Bernasconi; aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones que obra a fs 25 formulada por la Oficina de Compras, que arroja un importe total de $ 1.487.60 m/n.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

14.237 7/929. 1º.- Dejar establecido que corresponde un costo total presupuesto de $ 75.000 m/n al material de enseñanza, laboratorios y museos fichas, planillas, obras para biblioteca, etc, con destino al Instituto

de Psicología Experimental, cuya adquisición se autorizara por resolución de fecha 12 de Septiembre ppdo.-

2º- Disponer para los efectos de la compra del expresado material, el llamado a licitación pública por el término de ley,- aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregados a fs 81 a 86 del expediente.

3º- Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre ppdo.-

1764 - M/930 1º.- Autorizar la compra de la vajilla y demás artículos solicitados en este expediente con destino al servicio de refrigerio del personal de las oficinas de la Repartición, aprobando para tal efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Compras que arroja un importe total de $ 1.195.70.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 29 del Presupuesto General vigente.-

31.814. E/929. Adscribir a la Inspección Técnica General de la Capital, conservando su sueldo y categoría, a las Srtas María E. Ascheri y Enriqueta Tornejo Sosa, directora y vice-directora de la escuela de niños Débiles Nº 1.

Los Señores Vocales Doctores Liceaga y Pasqualetti dejan constancia de su voto en el sentido de que se traslade a las Srtas María E. Ascheri y Enriqueta Tornejo So-

sa, directora y vice-directora de la escuela de niños débiles nº 1, a otro establecimiento de la Capital y de la misma índole, conservando su categoría actual.-

Los Señores Vocales Ingeniero Gallardo y Doctor Rueda teniendo en cuenta que tanto el Inspector Sumariante como el Asesor Letrado aconsejan el traslado de las expresadas docentes a una escuela común, por cuanto de las resultancias del sumario el desempeño de las mismas no satisface las necesidades de una escuela para Niños Débiles y en el deseo de no perjudicarlas disminuyéndoles la categoría y sueldo, votan por la adscripción a la Inspección Técnica General de la Capital.

El Sr. Presidente encontrando perfectamente atendibles las razones dadas por los Señores Vocales Ingeniero Gallardo y Doctor Rueda, dá su voto desempatando en el sentido de que sean adscriptas a la Inspección Técnica General de la Capital.-

7665. J/930. Considerar falta grave de la que se dejará constancia en el legajo personal respectivo, toda dificultad indebida que opongan los directores al pago de los sueldos del personal de las escuelas.-

## Sección Provincias.-

32.033 E/929 Hacer constar que la prórroga de licencia acordada a la directora de la escuela nº 274 de Tucumán, Sra Elena F. de Escobar, desde el 1º de Octubre al 19 de Noviembre de 1926, debe considerarse

se con goce de sueldo en su totalidad.-

1177 G/930. 1º.- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar la provisión y construcción hasta de cien casillas desmontables con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe.-

2º.- Aceptar como más conveniente de las propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la Casa Croillet Hnos, en el tipo y con arreglo a las demás condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 50/51 del expediente.-

3º.- Desestimar, por considerarlo improcedente, el reclamo formulado por la Casa Enrique Chaix, con motivo del rechazo de su propuesta presentada en la licitación.-

4º. Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 27 de Enero ppdo (fs 25/26).-

## Sección Territorios.-

8115 N/922. 1º.- Acordar la suma de $849.20 m/n para ejecutar por administración las reparaciones del local que se utiliza gratuitamente para funcionamiento de la escuela Nº 19 de Vilu-Mallin (Neuquén), debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente.-

2º.- Autorizar la constitución de una Comisión Vecinal integrada con el director de la escuela para encargarse de

dichos trabajos.

3º- Disponer que se realicen gestiones para obtener que se otorgue a favor del Consejo escritura de donación sobre el expresado local.-

31.516. Ch/929 Confirmar, en la 3a categoría a la maestra de la escuela Nº 24 de Chubut Sra. Juana R. C. de Oliva.-

682 - M/930 Reconocer los servicios prestados por el Sr. Agustín Piaggio como director del curso nocturno que funciona en la escuela 6 de Misiones, a partir del 18 de Marzo de 1929.-

20.261 - P/927. Reconocer, derecho de sueldo al vice-director de la escuela Nº 16 de Pampa, Sr. Vicente Lucero, desde el 9 al 31 de Marzo de 1927, tiempo que empleó en su traslación de la escuela Nº 5 de Chubut y considerar acordada con goce de sueldo la licencia de que hizo uso, desde el 1º al 13 de Abril del mismo año, por haberse comprobado que le fué concedida oportunamente.-

19.851 - F/928. 1º- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de la ciudad de Formosa (edificio de diez aulas, sala de música, casa habitación anexa, etc).

2º.- Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a los señores Malvicino, Conort y Cía, quienes ofrecen ejecutar las obras mediante rebaja

del 1.05% sobre el importe de $ 140.056.64 m/n, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 138.586.05 m/n.

3°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 27 de Noviembre de 1928: Recursos del Fondo Permanente de Educación.-

25 193 T/929 Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 66 de General Pico (Pampa) en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 335 m/n mensuales pagadero desde la fecha en que el propietario entregue satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación y mejoras que se compromete ejecutar, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 300 m/n mensuales.-
Obras: deberán ajustarse al detalle consignado en la nota de fs 4 de este expediente y terminarse dentro de plazo prudencial.

2462 I/930. Reconocer los servicios prestados en el curso nocturno anexo a la escuela nº 24 de Pampa, por el director Don Luis Barbieri, a partir del 1º de Julio de 1929.-

## Sección Capital.-

9801 H/916. Dar vista del presente expediente a la Comisión Didáctica.-

16.142 M/929. 1º- Disponer que a partir del presente curso escolar se clasifique numéricamente a los alumnos de 6º grado de las escue-

las dependientes del H. Consejo, debiendo hacerse ésta por grupos de materias afines: Castellano, Historia y Geografía, Matemáticas, Ciencias Naturales e Instrucción Moral y Cívica, tomándose como base la escala de 0 a 10 con el siguiente valor: 0, Reprobado; 1, 2 y 3 Aplazado; 4 y 5 Regular; 6 y 7 Bueno; 8 y 9, Distinguido; y 10 Sobresaliente.-

2°- Derogar las disposiciones que se opongan a la presente.-

3°- Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como respuesta a la nota inicial de este expediente, y haciendo constar que el Consejo sanciona la medida condensada en el artículo 1° en ejercicio de facultades que privativamente le confiere la Ley N° 1420.-

17.267 16°/928. Modificar en lo relativo a la duración del contrato y al plazo para la ejecución de las obras necesarias, la resolución de fecha 23 de Setiembre ppdo (fs 56), por la que autoriza la locación de la finca calle Morón n° 2899, ocupada por la escuela n° 12 del Consejo Escolar 16°, estableciendo a tales respectos las siguientes condiciones.

Duración del contrato: hasta el 15 de Diciembre de 1932 prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Plazo para la ejecución de las obras: Se establecerá de común acuerdo y con vistas a no dificultar el funcionamiento

regular de la escuela, en el caso de que dichas obras no hubieran sido terminadas en el tiempo de las vacaciones próximas pasadas.—

6002 P/930. Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Doctor Pedro Rueda:

El H. Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar la creación de escuelas y la dotación del personal necesario para atender las mayores exigencias de la educación común en la Capital, Provincias y Territorios (Leyes Nos 1420 y 4874) durante el corriente año, con cargo de dar cuenta.—

Fdo.— P. Rueda.

Los Señores Vocales Drs Piccaga y Pasqualetti hacen constar sus votos en contra del proyecto aprobado, por las razones que expresan en su dictamen:—

A moción de los Sres Vocales Drs Piccaga y Pasqualetti, el H. Consejo resuelve transcribir en acta el dictamen producido al respecto por la Comisión Didáctica.

El expresado dictámen dice así:

Honorable Consejo:

Esta Comisión ha estudiado el presente proyecto por la cual se propone que esta Corporación conceda una amplia autorización a la Presidencia para crear escuelas y dotarlas de personal con cargo de dar cuenta, y ha llegado a la conclusión de que no solamente la crea

innecesaria e injustificada sino que implica una renuncia tácita de las facultades que las leyes han conferido a todos y cada uno de los miembros de este H. Cuerpo, a quien debe corresponder la debida y oportuna intervención en el gobierno y organización de la educación común, a fin de poder también cargar con los honores del éxito y la responsabilidad del desempeño del cargo.- Considera que es innecesaria la autorización propuesta por cuanto los Vocales que firman tienen la seguridad de que no solamente ellos sino los miembros todos del H. Consejo están dispuestos a secundar la acción del Sr. Presidente y de todo vecindario que esté inspirado en el patriótico propósito de difundir la educación del pueblo.-

Las disposiciones en vigor son suficientemente previsoras al respecto y facilitan la creación de escuelas en todo lugar donde su instalación sea reclamada y en este sentido acompañaremos al Sr. Presidente en cada una de sus iniciativas, por lo cual somos de opinión que se respeten las normas existentes en todo lo relativo a creación de escuelas tanto en la Capital, como en Provincias y Territorios (Leyes 1420 - 4874) y que por lo tanto se dé al H. Consejo la intervención correspondiente tanto en lo que se refiere a su creación como a su dotación de personal.-

Comisión Didáctica, Marzo 12 de 1930 -
Fdo. Pasqualetti. - Félix J. Licciaga. -
Sobre raspado a fs 174 linea 17 y fs 187 lineas 9 y 16, "presupuestan", "presentadas", "d", respectivamente, Vale.
Entre lineas a fs 180 renglones 5-6 y fs 185 renglones 5-6, "El H. Consejo resolvió. - Pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica" y "pública", respectivamente, Vale. -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. -

[signature]

[signature]